



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### AGUAS DE BURGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2011, acordó aprobar técnicamente el modificado del «Proyecto básico de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Burgos» que incluye, en su anejo número 19, la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras a que dicho proyecto se concreta.

En virtud de dicho acuerdo y con carácter previo a la declaración de utilidad pública y necesidad urgente de ocupación de los bienes y derechos afectados, por parte de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, a los efectos de los artículos 17 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, se somete al trámite de información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación, tanto permanente como temporal, en el término municipal de Burgos, durante un periodo de veinte días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y observaciones que considere oportunas, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación u ocupación temporal es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, así como aportar por escrito los datos necesarios para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Durante dicho plazo, el proyecto con toda su documentación estará expuesto en la sede de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, S.A., sita en la Avenida del Cid, n.º 12, Burgos.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Javier Lacalle Lacalle

\* \* \*



RELACIÓN DE FINCAS A EXPROPIAR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL MODIFICADO DEL «PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BURGOS»

Propietario	Datos catastrales			Aprovechamiento del suelo	Superficies expropiadas (m <sup>2</sup> )
	Polígono	Parcela	Paraje		
Darío González Trascasa/César González Trascasa/Fulgencio González Trascasa/M. <sup>a</sup> Dolores González Trascasa/					
M. <sup>a</sup> Jesús González Trascasa	54	386	La Cañada	Secano	4.809,00
Teodora Renuncio Sánchez	54	400	Plantida	Secano	2.425,00
Vicente Renuncio García	54	401	Plantida	Secano	2.894,00
Sara Renuncio García	54	416	Plantida	Secano	9.444,00
Pilar Martínez Trascasa	54	417	Armijas	Secano	4.043,00
Julia Trascasa Martínez	54	418	Armijas	Secano	1.952,00
Herederos de Matías Martínez Pardo	54	419	Armijas	Secano	2.021,00
Anastasio Castrillo Castrillo	54	420	Armijas	Secano	2.277,00
Total expropiaciones de propiedad particular					29.865,00

RELACIÓN DE FINCAS A OCUPAR TEMPORALMENTE COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL MODIFICADO DEL «PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BURGOS»

Propietario	Datos catastrales			Aprovechamiento del suelo	Superficies ocupadas temporalmente (m <sup>2</sup> )
	Polígono	Parcela	Paraje		
Herederos de Marcial Iglesia Iglesia	54	251	La Cañada	Secano	1.774,00
Herederos de Marcial Iglesia Iglesia	54	421	Armijas	Secano	5.687,00
Félix Castrillo Martín	54	422	Armijas	Secano	3.204,00
Herederos de Cipriano Castrillo Castrillo	54	423	Armijas	Secano	5.691,00
Herederos de Guadalupe Castrillo Iglesia	54	424	Armijas	Secano	2.717,00
José Martínez Trascasa	54	425	Armijas	Secano	3.369,00
Herederos de Matías Martínez Pardo	54	426	Armijas	Secano	2.119,00
Concepción Albillos Martín	54	5.427	Armijas	Secano	752,00
Pablo Martínez Casado	54	5.428	Armijas	Secano	267,00
Total ocupaciones temporales					25.580,00